



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00394674- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Alejandra Soledad González por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 27 de junio al 03 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará en Foro Asambleario "Monumento vacío, espacios abiertos, temporalidades de/por venir", que se desarrollará durante el 2° Encuentro de la Catedra Pensamiento Situado organizado por la Universidad de Chile y la cátedra de Pensamiento Situado de la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Cuajimalpa, y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en Santiago de Chile;

que la Prof. González ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. González, Legajo 41486, se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Introducción a la Historia" desde el 01-02-2018 al 31-02-2023; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecinueve años siete meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Alejandra Soledad GONZÁLEZ, Legajo 41486, en el cargo de Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Introducción a la Historia", de la Escuela de Historia, desde el 27 de junio al 03 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

